



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago Copymax

VISTO:

Lo informado por la Sub Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Rocío María Molar y el Programa Universitario en la Cárcel, respecto que que la firma Copymax de Moyano Nelson realizo 333.387 fotocopias para la confección de apuntes en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Contratación Directa n° 144/2023, se adjudicó a la la firma Copymax de Moyano Nelson la impresión de apuntes por la cantidad de 1.300.000 copias a razón de \$ 9.40 cada copia,

Que a la fecha no se han abonado copias de la referida Contratación Directa por lo que es posible abonar las fotocopias informadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR el pago a la firma Copymax de Moyano Nelson la suma de de \$3.133.837,80 (pesos tres millones ciento treinta y tres mil ochocientos treinta y siete con 80/100), en concepto de 333.387 fotocopias encargadas y realizadas para la confección de apuntes solicitados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

